



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de abril de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

Me complace transmitirle por la presente la iniciativa del Yemen referente a la reanudación del diálogo entre Fatah y Hamas (véase el anexo).

Los representantes de ambos movimientos palestinos también han firmado la Declaración de Sana el 23 de marzo de 2008 (véase el anexo), en la que se acordó que los dos movimientos retomaran las negociaciones sobre la base de los elementos de la iniciativa del Yemen y con objeto de restablecer el statu quo ante, es decir, la situación existente con anterioridad a los acontecimientos de Gaza.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Abdullah M. Alsaidi**
Embajador
Representante Permanente

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



**Anexo de la carta de fecha 25 de marzo de 2008 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso.

**Iniciativa del Yemen sobre la reanudación del diálogo
entre Fatah y Hamas**

- I. Restablecimiento del statu quo existente en Gaza antes del 13 de junio de 2007, cumplimiento de los compromisos contraídos por la Organización de Liberación de Palestina y celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias anticipadas;
- II. Reanudación del diálogo basado en: el Acuerdo de El Cairo de 2005 y el Acuerdo de La Meca de 2007; el principio de que el pueblo palestino constituye un todo indivisible; una Autoridad Palestina compuesta por un Presidente electo y un Parlamento y por un poder ejecutivo en forma de Gobierno de unidad nacional; y el compromiso en favor de la legitimidad de Palestina en todos sus aspectos;
- III. Declaración de todas las partes de que respetan la Constitución y el ordenamiento jurídico de Palestina y se comprometen a defenderlos;
- IV. Reconstitución de los servicios de seguridad a nivel nacional, de modo que sean leales a la autoridad suprema y al Gobierno de unidad nacional y que no mantengan vínculos con ninguna facción;
- V. Formación de una coalición gubernamental de unidad nacional, donde estén representadas todas las facciones de acuerdo con el número de escaños de cada una de ellas en el Parlamento, que esté en condiciones de asumir plenamente sus responsabilidades;
- VI. Establecimiento por la Liga de los Estados Árabes de un comité integrado por los Estados pertinentes, tales como la Arabia Saudita, Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, cuyo cometido será aplicar los puntos precedentes. Por su parte, el Yemen está dispuesto a participar en el mencionado comité si se le pide;
- VII. Las instituciones palestinas deberán dar cabida a todas las facciones sin distinción y estar sometidas al control de la autoridad suprema y el Gobierno de unidad nacional.

En nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso.

Declaración de Sana

Nosotros, los representantes de los movimientos Fatah y Hamas, aprobamos por la presente declaración la iniciativa del Yemen como marco de la reanudación del diálogo entre los movimientos a fin de restablecer el statu quo anterior a los acontecimientos de Gaza y como afirmación de la unidad del territorio y del pueblo de la patria palestina y de una autoridad única.

(Firmado) **Azzam al-Ahmad**
Representante del movimiento Fatah

(Firmado) **Musa Abu Marzuq**
Representante del movimiento Hamas

Sana, 15 de rabia I de 1429 (23 de marzo de 2008)
